



RAD. 2023-00166. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 10 de noviembre de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda ordinaria presentada por ALFREDO JOAQUIN PERNETT COCHES contra EMPRESA SAFERBO S.A y COLPENSIONES, informándole que el término legal para subsanarla se encuentra vencido, sin que la parte actora hiciera uso de este.

Se advierte que la demanda, y anexos se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
El secretario.



RADICACION: 08001310500920230016600  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ALFREDO JOAQUIN PERNETT COCHES  
DEMANDADA: EMPESA SAFERBO S.A Y COLPENSIONES

Barranquilla, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, este despacho advierte que la parte demandante hizo caso omiso a lo ordenado mediante auto de fecha 27 de octubre de 2023, en el que se ordenó mantener la demanda en secretaria para que la parte actora aportara el escrito de reclamación administrativa, de cara a las pretensiones hincadas en el libelo inaugural de la demanda, so pena, de declarar falta de competencia y regresar la demanda.

Al pasar revista nuevamente a la demanda, precisa el Despacho que, el apoderado de la parte actora dejó vencer el termino señalado en el auto del 27 de octubre de 2023, sin darle cumplimiento al mismo, siendo del caso declarar la falta de competencia del juzgado para conocer de la misma, y consecuentemente, ordenar su devolución.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1. DECLARAR falta de competencia de este Juzgado para conocer la demanda promovida por ALFREDO JOAQUIN PERNETT COCHES contra EMPRESA SAFERBO S.A Y COLPENSIONES., por las razones anotadas.

2. DEVUELVASE la demanda por las razones anotadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondon B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.